

Perspectivas feministas y de género en la política exterior de Costa Rica: apuntes iniciales para la reflexión

Feminist and gender perspectives in Costa Rican foreign policy:
initial analytical notes

Argentina Artavia Medrano

*Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica
argentina.artavia@ucr.ac.cr*

RESUMEN. Este artículo describe la propuesta denominada “Política de Igualdad en la Acción Exterior de Costa Rica (2022)”. El análisis contextual se realizó tomando en cuenta el marco institucional y político en el que se desarrolla la política exterior del país, así como la larga tradición histórica en la promoción y defensa de los derechos humanos, principalmente los derechos de las mujeres. Fue considerado como relevante también, el hecho de que por primera vez se planteó una política con perspectiva “feminista”.

Se realizó una revisión de literatura especializada, material bibliográfico y documental de particular relevancia en esta materia, así como entrevistas semiestructuradas a funcionarias expertas en el tema. La investigación, exploratoria y de carácter descriptivo, utilizó los marcos teóricos y conceptuales de los enfoques feministas y de género en la Política Exterior, con el propósito de identificar si la perspectiva feminista y de género ha sido incorporada en las prácticas y la conceptualización de la acción exterior costarricense, específicamente en la conformación de la política antes mencionada. Preliminarmente, se concluye que existen esfuerzos sostenidos y avances importantes para incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones y en la construcción de espacios que garanticen la igualdad de género, así como asegurar la coherencia de la acción exterior.

El propósito del artículo es aportar elementos para posteriores reflexiones



e investigaciones en torno al análisis de política exterior y el diseño y formulación de políticas de igualdad de género dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

PALABRAS CLAVE. Derechos humanos, enfoques feministas, género, política exterior, política exterior feminista.

ABSTRACT. This article describes the government proposal "Equality Policy in Costa Rica's Foreign Action" (2022). The contextual analysis was carried out considering the institutional and political framework in which Costa Rican foreign policy is being developed, as well as the long historical tradition of the country in promoting and defending human rights, mainly women's. The fact that it was the first policy with a "feminist" perspective was also considered relevant.

For this research, a review of relevant specialized literature and documents was carried out, as well as semi-structured interviews with female officials with expertise on the subject. The research, was exploratory and descriptive in nature and used a theoretical and conceptual framework based on feminist and gender approaches in foreign policy, with the purpose of identifying whether feminist and gender perspective has been incorporated in practices and concepts used in Costa Rican foreign action, specifically the design of the aforementioned policy. Preliminarily, this article concludes that there are sustained efforts and important advances to incorporate gender perspective in decision-making and in the construction of spaces that guarantee gender equality, as well as to ensure the coherence of external action.

The purpose of this article is to provide elements for further reflexion and research on the analysis of foreign policy and the design and formulation of gender equality policies within the Ministry of Foreign Affairs of Costa Rica.

KEYWORDS. Human rights, feminist approaches, gender, foreign policy, feminist foreign policy.

1. INTRODUCCIÓN

El 17 de febrero de 2022, el entonces Canciller costarricense, señor Rodolfo Solano Quirós, comunicó que se estaba iniciando el proceso de elaboración de una *“Política de igualdad de género en la acción exterior de Costa Rica”* con el propósito de *“incorporar el enfoque de igualdad de género en todo el quehacer institucional”*, así como *“orientar, fortalecer y monitorear las acciones tendientes a la ejecución de la política exterior de Costa Rica a favor de los derechos humanos en igualdad y equidad para todas y todos”* (Ministerio de Relaciones Exteriores 2022).

En este artículo, se pretende describir la propuesta presentada por la Administración Alvarado Quesada casi al finalizar su periodo constitucional (2018-2022), por cuanto es la primera vez que una política en materia de política exterior lleva la etiqueta *feminista*. Para ello, se analizan también los principales elementos que conforman los marcos conceptuales de los enfoques tanto feministas como de género en política exterior, con el propósito de comprender los pormenores del anuncio de la iniciativa de la Cancillería costarricense en cuanto al diseño de políticas sobre equidad según género, además de develar si el propósito de su construcción permite ser considerada como una acción feminista o con perspectiva feminista y de género. Para ello, se buscó contextualizar la propuesta en cuanto a política exterior costarricense se refiere y sus principales ejes y principios, así como analizar el marco institucional y político que la sustenta. Se revisó material bibliográfico y documental y se recurrió a fuentes primarias, por medio de entrevistas semiestructuradas.

¿Es posible incorporar la perspectiva de género en materia de acción exterior costarricense? ¿Es suficiente denominar una política como feminista para que realmente lo sea? ¿Cuáles pueden ser los parámetros y los indicadores para calificar o considerar una política exterior como feminista o con perspectiva de género? De acuerdo con lo que se desprende del comunicado realizado por la Cancillería, la propuesta vendría a sistematizar los esfuerzos realizados por el país para incorporar dicha perspectiva en la acción exterior y concretar acciones para materializar tanto la equidad como la igualdad de género en el Ministerio.

Es importante señalar que el Estado vincula sus actuaciones a un ordenamiento valorativo (principios, ideas, creencias) y jurídico (convenios, tratados internacionales), los cuales orientan cada una de sus decisiones. Esta visión constructivista implica que la política doméstica construye la política exterior por medio de creencias y normas, usualmente compartidas por otros Estados y que les otorgan estabilidad y legitimidad a sus actuaciones.

Es menester indicar también que la representación y relación numérica de mujeres diplomáticas o los obstáculos que deben enfrentar para ascender en carrera diplomática son aspectos muy relevantes, no obstante, sobrepasan el interés primario de esta investigación; sin embargo, serán retomados en futuras publicaciones producto de investigaciones que se encuentran en proceso.

2. POLÍTICA EXTERIOR: APUNTES PARA UN ENCUADRE TEÓRICO CONCEPTUAL

Es posible entender la política exterior como todas aquellas decisiones gubernamentales cuyo fin es cumplir con los objetivos que la administración ha definido como prioritarios; esas decisiones implican una serie de acciones que tienen como propósito afirmar su identidad, establecer o modificar sus relaciones con otros actores y agentes sociales en el ámbito internacional, también obtener los mayores beneficios posibles y reducir riesgos o desventajas.

En este sentido, de acuerdo con Cascante *et al.* (2016), se pueden identificar tres componentes en la categoría *política exterior*: 1) un proceso (planificado o no) de toma y ejecución de decisiones, 2) su ejecución o desarrollo a cargo de entidades estatales, y 3) implica la realización de actos, cuyas consecuencias deben percibirse fuera de las fronteras del Estado.

Comprender las dinámicas que conllevan al replanteamiento en las políticas exteriores de los Estados implica identificar los factores que los provocan, pero también los marcos teóricos que permiten analizarlos. Tal y como lo señalan Barbé y Soriano (2017), las teorías sirven para identificar elementos que permitan a su vez explicar, entender y tal vez modificar las relaciones que se suscitan entre los diferentes actores propios del sistema internacional.

Analizar la política exterior de los Estados conlleva, por lo tanto, algunas particularidades, puesto que intervienen en su formulación, variables internas y externas. Es conveniente, por lo tanto, utilizar enfoques teóricos de las relaciones internacionales y de política exterior para poder comprender no solo el comportamiento de los Estados, sino también identificar los posibles vínculos entre los factores internos y externos, objetivos y subjetivos, que intervienen al tomar decisiones.

En consecuencia, tanto ideas como visiones de carácter político, social, económico o cultural de un país y que, en muchas ocasiones, trascienden las fronteras, son un claro referente que termina definiendo y comprometiendo las relaciones de ese país con otros actores del sistema internacional, ya sean Estados, regiones u organizaciones. El escenario internacional es cada vez más complejo por la globalización y la interdependencia en el mundo, lo que ha provocado que los Estados deban incluir -por convicción o por presión de la propia agenda internacional- una mayor diversidad de

temas y a vincularse con un mayor número de actores, tanto fuera como dentro de sus fronteras, interacciones que inciden o determinan, en muchas ocasiones, su comportamiento exterior.

La teoría del *liberalismo de la interdependencia* parte de la idea de que los Estados no son los únicos actores relevantes en el Sistema Internacional, sino que comparten protagonismo con actores supraestatales y no estatales (organizaciones no gubernamentales, por ejemplo), sociedad civil, empresas, grupos de interés, entre otros. Esta teoría pone el énfasis en la dependencia mutua de personas, pueblos y gobiernos, al tomar en consideración que las actuaciones e interacciones de cada actor, tanto a nivel nacional como internacional, afectan a los demás actores, dentro y fuera de las fronteras. Para Grasa (2017), la conducta de los Estados en la política mundial se ve influenciada por las interacciones que establecen en los contextos nacionales e internacionales en los que están insertos.

Es importante reiterar que la naturaleza y estructura del sistema internacional influye en el comportamiento de los Estados y las respuestas que brindan, al considerar que es un entorno no siempre favorable o beneficioso para el logro de sus intereses, puesto que está mediado por relaciones de poder definidas por potencias hegemónicas.

En ese sentido, el enfoque o perspectiva de género como proceso de interpretación y análisis de la realidad permite la identificación de aquellos aspectos de las relaciones de poder social y político que provocan diferencias y generan desigualdad; permite también comprender que existe una realidad social que puede y debe ser transformada.

La política exterior de los Estados, como expresión de la identidad nacional, no puede quedar al margen de estas transformaciones. En el siguiente apartado, se exponen algunos elementos de las perspectivas feministas y de género en política exterior.

3. PERSPECTIVAS FEMINISTAS Y DE GÉNERO EN LA POLÍTICA EXTERIOR

La introducción de los enfoques feministas en las ciencias sociales ha tenido como consecuencia la redefinición de muchas de sus categorías; en el caso de las Relaciones Internacionales, han servido para visibilizar la presencia de mujeres como actrices del Sistema Internacional, reconocer estereotipos, pero también, reconfigurar

conceptos, uno de ellos, el de política exterior.

Cobo (2005) señala que los conceptos son útiles por la capacidad que tienen de explicar y aportar elementos para comprender la realidad; en este sentido y en el caso del feminismo, además de explicar la realidad social, se refiere a los conceptos que la politizan y transforman.

El género es una construcción histórico-cultural en donde se manifiesta la profunda desigualdad social que existe entre hombres y mujeres (Scott 1996); sin embargo, esta construcción que se reproduce constantemente requiere de la articulación de las mujeres como *sujeto colectivo*, con capacidad para persuadir y reclamar reivindicaciones sociales y políticas (Cobo 2005).

Es imperativo, por lo tanto, analizar cómo el género estructura, moldea y penetra en las instituciones, las reglas, las normas, las prácticas diplomáticas y las agendas de política exterior, dado que las Cancillerías han sido espacios masculinizados, en los que las relaciones de poder definen e influyen no sólo las decisiones, sino también la participación en cargos de decisión pública a nivel de los Estados y en el Sistema Internacional.

Como ya se indicó párrafos atrás, la *política exterior* puede definirse como el conjunto de acciones y decisiones mediante las cuales un Estado define su actuación exterior y la manera en la que se relacionará con otros actores de la sociedad internacional. En este sentido, siguiendo a Cascante *et al.* (2016) la categoría “política exterior” es un proceso de toma y ejecución de decisiones, cuyos efectos deben observarse fuera de las fronteras del Estado. Además, es preciso señalar que las relaciones exteriores de los Estados tienen un impacto fundamental y perceptible al interior de sus sociedades y que, en virtud de la interdependencia de esas relaciones, las instituciones, reglas y normas que prescriben sus comportamientos tienen efectos importantes en áreas tan diversas como los derechos humanos, la seguridad, el comercio, el ambiente, entre otros.

En ese sentido, la *política exterior feminista* es aquella que promueve la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, pero también en la construcción de espacios y la generación de pautas internacionales que contribuyan a visibilizar el impacto que los acuerdos y acciones internacionales producen, principalmente en las poblaciones más vulnerables. En definitiva, es una política que

Prioriza la igualdad de género al interior de la estructura de los ministerios de relaciones exteriores y entre quienes toman las decisiones en política exterior, desde un enfoque de derechos. Esto requiere eliminar las barreras institucionales que han limitado la participación y el desarrollo de las mujeres, contribuyendo a diversificar y profesionalizar el servicio exterior. (Mesa, 2021, 117)

Al tomar en cuenta esta definición, conviene conocer la manera en la que se encuadra analítica y conceptualmente la política exterior -tanto en sus elementos formales como estructurales- y cuáles son elementos que ofrecen los enfoques feministas para visibilizar las condiciones de desigualdad estructural en la política internacional que enfrentan las mujeres.

4. LA IMPORTANCIA DE LOS MARCOS ANALÍTICOS Y CONCEPTUALES EN POLÍTICA EXTERIOR

En política exterior, los marcos teóricos y analíticos han tendido a ser *gender blind* (Hudson 2005) y la investigación sobre género y política exterior es todavía muy limitada; esto ha impedido analizar a profundidad los aportes que individual o grupalmente han realizado las mujeres en distintos temas: han impulsado agendas, identificado necesidades e impactado políticas nacionales e internacionales. Es necesario, por lo tanto, aplicar el enfoque de género en todos los ámbitos de la política internacional, incluida, por supuesto, la política exterior.

En el caso de Costa Rica, la mayoría de los estudios se han centrado en aspectos históricos de las relaciones exteriores (Cascante, 2015; Cascante, Méndez *et al.*, 2016) análisis de acciones de gobierno (Stagno 2010; Murillo 2008; Eguizábal y Rojas 1989) y algunos otros han planteado algunas propuestas para analizar la representación en delegaciones diplomáticas y organismos internacionales en el siglo pasado.

Existe cierto consenso a nivel académico que realizar análisis de género implica tomar diferentes dimensiones; visibilizarlas va a permitir no sólo identificar los mecanismos y estructuras de desigualdad relacionados con el género, sino también investigar la intersección entre el género, la edad, la clase, la etnia, la nacionalidad, entre otros, en los estudios de política exterior.

El feminismo no es una noción estática, sino que evoluciona y se transforma según cambian también las condiciones de vida de

las mujeres. Junto con la institucionalidad internacional, el Sistema Universal de Derechos Humanos ha abogado por ampliar los espacios no solo de participación, sino también de representación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Los Estados tienen la obligación de asegurar el cumplimiento gradual de todos los derechos para todas las personas, de ahí que la cooperación internacional y el multilateralismo, pero también el activismo de miles de mujeres alrededor del mundo, tienen como uno de sus objetivos promover la igualdad y disminuir las brechas de género.

Los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* se convirtieron en una estrategia y plataforma consensuada para lograr la igualdad: se logró finalmente poner en discusión el papel de las mujeres como protagonistas del cambio en el Sistema Internacional, pero también se requerían cambios necesarios en las estructuras burocráticas mundiales, que permitieran ver a la migración en su dimensión humanitaria y de enorme impacto en la vida de las mujeres y no solamente como un problema entre fronteras. También se visibilizó que las políticas comerciales y el desarrollo económico no son sensibles al género y que las mujeres no se benefician automáticamente del desarrollo; que la seguridad no puede estar únicamente vinculada con el “interés nacional” y el mantenimiento del orden, sino con el respeto a los derechos humanos y una definición más amplia de seguridad democrática.

La invisibilización de las mujeres se explica mediante la violencia simbólica, que funciona como:

(...) un mecanismo de dominación y control creador de poderes jerárquicos (poderes simbólicos) que se basan en la eficacia y los efectos de las inclinaciones modeladas por las estructuras de dominación que las producen (Bourdieu, 2000, citado por Piedra, 2020, 92).

En este mismo sentido, y de acuerdo con Sagot (1995), estructura e ideología son componentes de todo sistema de dominación; mientras que la estructura organiza jerárquicamente instituciones y relaciones sociales, la ideología legitima ese orden jerárquico y racionaliza la desigualdad, haciéndolo aparecer como correcto y natural.

Precisamente, esta condición de desigualdad estructural hace imprescindible introducir el enfoque feminista y las perspectivas de género en las relaciones internacionales y en el análisis de la po-

lítica exterior. Tal y como lo señala Cobo (2005), la introducción del enfoque feminista en las Ciencias Sociales ha provocado cuestionamientos a los paradigmas clásicos y, por consiguiente, el replanteamiento y redefinición de muchas de sus categorías analíticas.

Cuando las mujeres entran a formar parte de las ciencias sociales, ya sea como objeto de investigación o como investigadoras, se tambalean los paradigmas establecidos y se cuestiona la definición del ámbito de objetos del paradigma de investigación, sus unidades de medida, sus métodos de verificación, la supuesta neutralidad de su terminología teórica o las pretensiones de universalidad de sus modelos y metáforas (...) Por ello, y tal y como señala Amorós, hay que hacer del feminismo un referente necesario si no se quiere tener una visión distorsionada del mundo ni una conciencia sesgada de nuestra especie. (Cobo 2005, 255)

Los enfoques feministas en las Relaciones Internacionales y en los análisis de política exterior contribuyen a visibilizar la presencia de mujeres como actoras del Sistema Internacional, pero también a reconocer estereotipos y reconfigurar los conceptos históricamente construidos y utilizados (Lucero 2022). Al seguir a Enloe (2019), esta reconstrucción de conceptos permite identificar las desigualdades e injusticias de género, pero también pone a disposición un lenguaje para hablar de estas.

5. LA POLÍTICA EXTERIOR DE COSTA RICA: EJES Y PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN EXTERIOR

La política exterior de los países llamados pequeños está definida en función del contexto internacional, de los factores que componen la estructura institucional del gobierno, de los rasgos característicos que conforman los liderazgos y de quienes toman las decisiones. Pero ese comportamiento debe estar asociado también con los principios que han sido definidos por los propios Estados y que encuadran su acción internacional.

Tal y como se indicó en párrafos anteriores, como marco de la acción internacional de un país, la política exterior cuenta con una serie de principios, definidos por los propios Estados; en el caso de la Política Exterior de Costa Rica, esos principios están fundamentados en las corrientes internacionales y en la lucha por los Derechos Humanos, la paz, la juridicidad, la democracia, las liber-

tades fundamentales, el desarme, el compromiso con el desarrollo, el bienestar y el medio ambiente (Ministerio de Relaciones Exteriores s.f.). Costa Rica ha promovido, a lo largo de los años, valores y temas en consonancia con su vivencia democrática y régimen político, al promocionar principios como el consenso, la tolerancia, el respeto, el pluralismo, la transparencia y la legalidad.

Frente a un mundo cada vez más complejo e interdependiente, Costa Rica ha tenido una política internacional bastante consistente en términos de principios y valores, los que se han convertido en ejes articuladores de la acción internacional: apego al Derecho Internacional, adscripción al multilateralismo, rechazo a las soluciones basadas en la amenaza y el uso de la fuerza, respeto a todos los Derechos Humanos y adscripción a todos sus instrumentos normativos, apoyo al desarme, defensa y protección del medio ambiente, y el que cobija a todos los anteriores: la paz como valor supremo de las acciones internacionales.

De esta manera, el país ha cumplido con los compromisos asumidos internacionalmente, al ratificar los instrumentos jurídicos internacionales y al propiciar su incorporación en la legislación nacional y en la formulación de políticas públicas (Murillo, Vásquez y Chavarría 2002). A partir de los valores que promueve, ha impulsado o promovido temas en la agenda global y se ha posicionado frente a temas o propuestas de discusión en diversos foros internacionales. En este sentido, y a pesar de ser considerado como un país pequeño dentro del escenario internacional, Costa Rica ha sabido implementar estrategias exitosas en el ámbito diplomático, como, por ejemplo, el liderazgo e impulso a las negociaciones que concluyeron con la firma del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú en setiembre de 2018 y con la firma del Acuerdo para la Prohibición de Armas Nucleares en julio de 2017.

De acuerdo con Murillo, Vásquez y Chavarría (2002), la política exterior puede ser un instrumento efectivo y activo para la protección y promoción de los intereses nacionales, que le puede permitir al país reflejar su vivencia democrática, posicionarse en la agenda global y contribuir con la gobernabilidad mundial. De acuerdo con la autora, se han identificado cuatro variables de la política exterior costarricense, consideradas como las principales formas que adopta la acción exterior y que posibilitan medir las actuaciones

del Estado, según las aspiraciones que se han establecido a lo largo del tiempo.

Las variables y principales indicadores identificados por Murillo, Vásquez y Chavarría (2002) se resumen en la figura 1.

Figura 1. Variables e indicadores de la política exterior costarricense

Promoción de valores y temas en la agenda global, acordes con la vivencia democrática:	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas o acciones de promoción que impulsa por convicción ética.
Defensa y promoción de intereses nacionales para la supervivencia económica y el progreso material:	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para defender el interés nacional (aspectos relativos a la soberanía).
Cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos por el país:	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de respuesta e información a organismos internacionales.
Definición de posiciones nacionales en temas globales acorde con la vivencia democrática:	<ul style="list-style-type: none"> • Posiciones que el país toma cuando ya existe un tema o propuesta en discusión en algún foro internacional.

Fuente: Elaboración propia con base en Murillo, Vásquez y Chavarría (2002).

De acuerdo con Cascante *et al.* (2016) existe una relación dialéctica en la construcción de la identidad y la política exterior, la cual puede ser estudiada desde diversas perspectivas: la primera se refiere a la política exterior como reflejo de la identidad nacional; la segunda, como instrumento para la construcción de la identidad nacional y la tercera, en la construcción del rol internacional del Estado. Para los efectos de este artículo, conviene centrarse en la primera y tercera perspectiva.

La primera perspectiva considera a la política exterior como reflejo de la identidad nacional; las visiones de la realidad doméstica inciden y conducen la manera en la que los Estados se comportan en lo internacional. Para el autor,

(...) los mitos y valores que se construyen en lo interno contribuyen a diseñar los códigos con que se comprende lo internacional, de forma que construcciones identitarias llevan a establecer un rol internacional. En este sentido, la conservación de los grandes intereses y patrones de la política exterior no resulta más que el

resultado de la consolidación y conservación de la identidad nacional. (Cascante *et al.* 2016, 5)

La tercera perspectiva de análisis pretende determinar la manera en la que los discursos y las acciones de política exterior construyen una imagen del Estado y que le permiten asumir un rol dentro de la sociedad internacional, sin dejar de lado que existen grupos específicos que inciden en la formulación de la política exterior de un Estado con distintos grados de éxito y que responden a la concreción de sus intereses, aun cuando podrían ser contradictorios con la línea inicialmente planteada por el gobierno de turno (Cascante *et al.* 2016).

Esta construcción de la política exterior como reflejo de la identidad nacional le ha permitido extender al mundo la visión de un país de paz, respetuoso del derecho internacional y no belicista, pero ¿es coherente en cuanto a la agenda feminista y de género? De acuerdo con Lucero (2022), desde la aparición del concepto de Política Exterior Feminista se ha producido una especie de *auto-etiquetamiento feminista*, conocido también como *purple-washing*, con el consiguiente riesgo de producir una banalización del concepto y un vaciamiento de contenido.

Por eso, es relevante analizar la acción exterior desde de Costa Rica desde esta perspectiva, pues los enfoques feministas permiten deconstruir conceptos y visibilizar condiciones de desigualdad, analizar la acción exterior de Costa Rica desde esta perspectiva, lo cual se realizará en el siguiente apartado.

6. ¿POLÍTICA EXTERIOR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO? LAS ACCIONES EXTERIORES DE COSTA RICA

Tal como se mencionó párrafos atrás, la fuerza de las ideas y los valores que respaldan su acción exterior le ha permitido a Costa Rica aportar en diversos campos, principalmente desde el ámbito multilateral: la suscripción de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la adhesión a la OEA y al Pacto Interamericano de Derechos Humanos; en años más recientes la Neutralidad, perpetua, activa y no armada; el Plan de Paz para Centroamérica, el Tratado para el control de Armas, los Acuerdos de París sobre Cambio Climático y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y

el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también conocido como Acuerdo de Escazú y del que, junto con Chile, Costa Rica fue uno de sus principales impulsores.

Conviene recordar también que Costa Rica ha formado parte, en dos ocasiones, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, también de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y del Comité contra la Tortura de esa misma Organización. El reiterado uso de la Corte Internacional de Justicia como foro único para resolver diferencias fronterizas, ser la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y de la Universidad para la Paz son todas formas de expresar esa fidelidad a los principios democráticos que fundamentan la visión país sobre las Relaciones Internacionales.

Una mayoría de países alrededor del mundo reconocen el liderazgo costarricense en materia de paz, desarme, género y medio ambiente y consideran que el país tiene “autoridad moral” en estos temas, tal y como lo señaló la entonces embajadora Elaine White Gómez, representante permanente de Costa Rica en Ginebra y que presidió la Conferencia de Naciones Unidas para Negociar un Instrumento Jurídico Vinculante para Prohibir las Armas Nucleares y conducir hacia su eliminación. La embajadora White afirmó que un factor que influyó en la decisión de los países miembros de la Conferencia en designarla a ella como la presidenta del foro fue la autoridad moral de Costa Rica en materia de desarme y en el trabajo que históricamente ha desarrollado el país sobre esta materia (Elaine White, 2021, entrevista personal).

Uno de los temas más desarrollados en relación con los enfoques feministas en política exterior es el de la representación: el *gendering diplomacy* (Aggestam and Towns 2018), que identifica la ubicación y posición contemporáneas de mujeres y hombres y que pretende visibilizar la presencia de las mujeres como actoras en el Sistema Internacional.

Para Hanna Bäck y Annika Björkdahl (2017, citadas por Barbas, Chaves y Lucero 2022), una Política Exterior Feminista es

(...) una política exterior anclada en principios y normas, que busca la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la actividad humana, con el objetivo de consolidar sus derechos, garantizarles el acceso a recursos, y poner fin a las situaciones de discriminación y violencia a las que se ven expuestas. (2022, 74)

En este sentido, la participación de las mujeres costarricenses en posiciones de liderazgo en la gobernanza internacional ha trascendido gobiernos y denota la búsqueda de la transformación de las estructuras mundiales en cuanto al cambio en los perfiles en la jerarquía de las instituciones internacionales. Para que quede constancia de los nombres de las mujeres costarricenses, así como las temáticas que han liderado, se presenta el cuadro 2.

Cuadro 2. Mujeres costarricenses en la gobernanza nacional e internacional

Forma de gobernanza	Mujeres costarricenses
Poder Ejecutivo	Laura Chinchilla Miranda
	Primera Presidenta de la República (2010-2014) y primera Ministra de Seguridad Pública (1996-1998).
Organismos internacionales dedicados a temáticas de paz, desarme, derechos humanos	Epsy Campbell Barr
	Vicepresidenta de la República 2018-2022, primera mujer afrocostarricense y segunda mujer afrodescendiente en ocupar ese cargo en América Latina. Una de las principales impulsoras del Día Internacional de los Afrodescendientes (declarado mediante resolución 75/170 del 16 de diciembre de 2020, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas).
	Elizabeth Odio Benito
	Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2016-2021) y jueza de la Corte Penal Internacional (2003-2012).
	Sonia Picado Sotela
	Primera Presidenta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Directora Ejecutiva de ese mismo Instituto (de 1984 a 1994).
	Gioconda Ubeda Rivera
	Secretaria General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) 2010-2013, única mujer a la fecha en ocupar el cargo.
	Elaine White Gómez
	Presidenta de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares (2017).

	<p>Alejandra Mora Mora Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA (CIM/OEA).</p>
Organismos internacionales dedicados a medioambiente	<p>Cristiana Figueres Olsen Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2010-2016).</p>
Organismos regionales	<p>Rebeca Grynspan Mayufis Secretaria General de la Secretaría General Iberoamericana (2014-2018, 2018-2021). Elegida por unanimidad. Primera mujer en ocupar ese cargo. Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (de 2021 a la fecha).</p>
	<p>Josette Altman Borbón Primera mujer electa y reelecta como Secretaria General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).</p>
Organismos internacionales dedicados a comercio	<p>Anabelle González Campabadal Directora General Adjunta de la Organización Mundial del Comercio (2006-2009). Directora Senior de la Práctica Global sobre Comercio y Competitividad del Banco Mundial (2014-a la fecha).</p>
	<p>Gloria Abraham Peralta Presidenta del Comité de Agricultura de la Organización Mundial de Comercio (OMC), primera mujer en presidir ese grupo especial.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como puede observarse, las mujeres costarricenses demuestran una amplia trayectoria en diversas temáticas de importancia global, lo cual les ha valido el reconocimiento internacional. De esta manera, han accedido y afianzado en puestos de poder lo cual les ha permitido también incluir temas en la agenda y el debate internacional y que coinciden con la agenda nacional.

A lo largo de su historia, Costa Rica ha dado muestras de ser un país con una tradición no militarista, receptor de asilo y refugio, respetuoso del derecho internacional y de los derechos humanos. Los éxitos diplomáticos obtenidos ratifican el liderazgo que Costa Rica posee a nivel mundial en estas temáticas. Sin embargo, no debe olvidarse que las instituciones (formales e informales) están

estructuradas por concepciones de género (cultura hegemónica masculina) que moldea reglas, normas y prácticas diplomáticas. Cada uno de los cargos desempeñados y las distinciones recibidas han permitido reconocer el valor de cada una de ellas, pero también han contribuido a posicionar al país en el escenario internacional y han permitido incorporar temas de interés en la agenda de discusión mundial.

Un ejemplo de ello fue el discurso que la señora Epsy Campbell Barr, vicepresidenta de la República 2018-2022, pronunció en la Asamblea General de Naciones Unidas, en donde recordó la deuda histórica para combatir el racismo y discriminación racial y la necesidad de garantizar el ejercicio de todos los derechos de las personas afrodescendientes, así como su participación plena y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad. También hizo un llamado urgente a la acción “para redoblar los esfuerzos y cumplir las promesas de igualdad, justicia y reconocimiento para las personas afrodescendientes de todo el mundo” y señaló que Costa Rica también tiene desafíos, pero ha demostrado tener el liderazgo y el compromiso para avanzar en el cumplimiento de los derechos de todas las personas, sin discriminación ni exclusión de ningún tipo (Ministerio de Relaciones Exteriores 2021).

Esa acción internacional estuvo acompañada, a nivel interno, por el trabajo coordinado con diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa. En junio del 2021, se discutió sobre la necesidad de elaborar, implementar y divulgar acciones afirmativas en favor de las personas afrodescendientes y, posteriormente, se aprobó como ley de la República. Algunas de estas acciones, las cuales deben ser implementadas en un plazo de diez años, tienen que ver con que las instituciones públicas destinen al menos un 7 % de los puestos de trabajo vacantes al año para ser ocupados por las personas afrodescendientes que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) incorpore en sus programas nuevos o ya existentes, las acciones afirmativas relativas a la participación política, la autonomía económica y el acceso a la salud para las mujeres afrodescendientes (*Ley N° 10.001 Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes*).

El compromiso con la igualdad de género, la no discriminación, la inclusión y participación de poblaciones históricamente vulnerabilizadas, entre otros, han sido elementos importantes y centrales en el comportamiento y participación internacional del país y sus

representaciones diplomáticas. Conviene entonces preguntarse ¿Puede catalogarse la acción exterior de Costa Rica como feminista en el marco de una política exterior con perspectiva de género? En el siguiente apartado, se brindarán algunos elementos que permitan valorar la iniciativa.

7. LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ACCIÓN EXTERIOR DE COSTA RICA: ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INICIATIVA

El presidente Carlos Alvarado Quesada (2018-2022), al frente de un equipo de gobierno conformado de manera paritaria, definió en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión pública del Bicentenario 2019-2022 los ejes estratégicos de la Política Exterior de su gobierno: la diplomacia ambiental y de cambio climático; la diplomacia para la innovación, el conocimiento y la educación; la diplomacia para la inclusión social, la cultura y la paridad de género; la diplomacia para la paz, la democracia y la transparencia. La *Política de igualdad de género en la acción exterior de Costa Rica* se enmarca dentro de esos ejes estratégicos con el propósito de guiar la acción exterior del país y generar una transformación institucional que garantice la igualdad de género (Ministerio Relaciones Exteriores 2022).

De esta manera, Costa Rica inició el camino para construir una política que promueva, a través de acciones afirmativas, la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y la igualdad de género al interior de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores. De acuerdo con la entrevista realizada a la jefa del Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos del Ministerio, señora Linyi Baidal Sequeira (2022):

La política exterior en Derechos Humanos es una política de Estado y, en ese sentido, siempre hemos tenido la inclusión de los temas de derechos humanos, especialmente equidad de género en nuestra acción constante de trabajo. Nos hemos dado cuenta (de) que algunos países han estado impulsando el establecer una política exterior dedicada al tema de equidad de género o una política feminista de la acción exterior. Entonces hubo una conversación de que Costa Rica podría también sumarse a este esfuerzo de los países para plasmar más en detalle (este tema).

Lo manifestado por la señora Baidal se enmarca en lo señalado pár-

rafas atrás sobre la trayectoria de Costa Rica en materia de defensa de los derechos humanos y derechos de las mujeres y el trabajo que ha venido realizando desde hace décadas.

De acuerdo con el comunicado, la construcción de la política forma parte de una de las tareas de la Comisión Institucional de Género del Ministerio; el objetivo principal es que la política se convierta en una herramienta que:

(...) oriente, prevenga y erradique cualquier acto que limite las mismas oportunidades y condiciones a las personas funcionarias, tanto a las dependencias internas como en las misiones diplomáticas y oficinas consulares de Costa Rica en el exterior, asegurando la integración de la igualdad de género en toda la funcionalidad institucional (Ministerio Relaciones Exteriores 2022).

Al ser un esfuerzo institucional, además de la Comisión Institucional de Género, participan representantes de las diferentes dependencias y direcciones de la Cancillería: personas funcionarias de servicio civil y servicio exterior provenientes del despacho ministerial, la Dirección General, la Dirección Jurídica, la Unidad de Planificación Institucional, la Dirección General de Política Exterior, la Dirección del Servicio Exterior, y el Proceso de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Particularmente importante de resaltar en esta iniciativa, es que el inicio del proceso para desarrollar la hoja de ruta estuvo siendo apoyado y coordinado a nivel nacional por Marcela Guerrero Campos, ministra de la Condición de la Mujer y presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); así como representantes de los ministerios de Educación Pública (MEP) y de Agricultura (MAG). A nivel internacional, el proceso contó con el acompañamiento de la señora Alejandra Mora Mora, secretaria ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, personas expertas de la oficina del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Costa Rica, representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNDUH), de ONU Mujeres. Importante señalar también el apoyo brindado por la Embajadora de Costa Rica ante la OEA, Alejandra Solano Cabalceta, y la Embajadora de Costa Rica en Jamaica, Gina Guillén Grillo, ambas con una larga trayectoria dentro de la Cancillería y el servicio exterior.

Aun cuando la idea implica generar acciones coherentes en ma-

teria de política exterior y con la política interna, la señora Baidal Sequeira sostiene que sí tienen clara la necesidad de ser coherentes y que no pretenden que estas acciones se implementen o rijan las acciones o la política de otras instituciones del Estado.

Al respecto, la funcionaria señala que esta propuesta forma parte de la coordinación que ya se hace a lo interno del país en temas como los migratorios y de protección de poblaciones en condición de vulnerabilidad, lo cual se ve reflejado en la acción exterior; enfatizó en el hecho de que no se pretende influir en el trabajo de otras instancias, sino trabajar en conjunto para tener una visión coherente hacia el exterior.

No es que la Cancillería se toma la potestad de imaginarse una política exterior sin ellos (las otras instituciones); sino que se construye en función de lo que los entes rectores trabajan y desarrollan (Baidal, entrevista).

Dos puntos importantes por señalar de este proceso: la coherencia de la acción interna y externa y la construcción de espacios seguros y respetuosos. Según el comunicado, el Ministerio pretende la creación de un espacio seguro y respetuoso de los derechos humanos como parte de un esfuerzo que ha implicado la elaboración de políticas institucionales contra el hostigamiento sexual y el acoso laboral, así como la Declaratoria del Ministerio como un espacio libre de discriminación hacia la población LGBTIQ+ y la conformación de una Comisión Institucional para asuntos LGBTIQ+ (Ministerio Relaciones Exteriores 2022).

En cuanto a la coordinación entre el trabajo interno y externo, la señora Baidal indicó:

Muchas veces lo que nos ha pasado es que trabajamos hacia el exterior, pero no vemos la parte de la institucionalidad nacional y especialmente de la Cancillería y ese es uno de los elementos que sí se ha conversado que tienen que estar presentes en este documento. O sea, cómo avanza la carrera diplomática, el trabajo de la Cancillería a lo interno en función y paralelo a todo lo que hacemos y promocionamos a nivel internacional, pero cómo está la situación aquí en la casa. Esos son un poco los cuestionamientos que nos hemos venido haciendo y que han ido alimentando este esfuerzo. (Baidal, entrevista)

A pesar de estas reuniones iniciales, todavía no se ha empezado

formalmente el proceso de construcción de la política de igualdad, dado que el país se encuentra en una coyuntura particular: el cambio de gobierno en el mes de mayo, lo cual se tradujo en una revisión de las prioridades de la nueva administración, aun cuando se mantiene el interés de implementarla. Claramente, debe producirse un trabajo de sensibilización con las nuevas autoridades para explicarles el proceso y trabajar en función de que se pueda aprobar. Según la funcionaria, “probablemente se soliciten algunos cambios; es un trabajo de adaptación y de revisión para posteriormente, contar con el respaldo y el visto bueno para trabajar” (Baidal, entrevista).

Precisamente por eso, Lucero (2022) advierte que la política exterior con perspectiva de género y agenda feminista debe poder implementar, de manera gradual, un comportamiento que no solo se circunscriba a los espacios diplomáticos, sino también a todas aquellas áreas en las que se toman decisiones que involucran a las mujeres, de manera que se pueda construir una agenda dinámica y que incluya a todas las personas, sin distinción alguna, “para lograr fotografiar el panorama internacional con lentes violetas” (Lucero 2020).

Los países latinoamericanos, Costa Rica incluida, se enfrentan a la necesidad de definir y formular una eficiente y oportuna estrategia de acción internacional, que les permita la conformación de alianzas con socios estratégicos, defender los intereses y objetivos nacionales y reducir los posibles riesgos de un ambiente en ocasiones inestable, al centrarse en el bienestar de sus habitantes. Pero el desafío va más allá de sostener los equilibrios entre los condicionantes internos y externos, deben, sobre todo, mantener la coherencia entre el discurso y la práctica.

Al respecto, Barbas, Chaves y Lucero (2022) señalan que autodenominarse como *feminista* tiene implicaciones mucho más profundas; la clave no está en qué tanto puede presentarse un país como pionero en la construcción de una política exterior feminista, pensando únicamente en el prestigio internacional, sino más bien en la búsqueda de coherencia tanto interna como externa, que logre plasmar en sus acciones y posteriormente demostrar con su comportamiento internacional.

De otra forma, se corre el riesgo de producir un efecto inverso y provocar el vaciamiento inaceptable del sentido histórico y

emancipador de las luchas feministas alrededor del planeta (Barbas, Chaves y Lucero 2022, 73).

Para Kristina Lunz y Nina Bernarding (2019, citadas por Barbas, Chaves y Lucero, 2022), una política exterior feminista debe cuestionar el status quo, pero también replantear las dinámicas del sistema político internacional. Costa Rica ha posicionado algunos temas e incrementado su participación y activismo en foros internacionales en donde se discuten agendas de género y ambientales; sin embargo, su condición de país pequeño y con pocos recursos y capacidades para incidir en el comportamiento de los otros actores internacionales, en ocasiones, es muy limitado.

En este sentido, Costa Rica podría configurar una *Política Exterior con Perspectiva de Género y Agenda Feminista* y tener más coherencia a la hora de formular y ejecutar su política exterior, habida cuenta de que no ocupa un lugar de privilegio dentro de la estructura internacional y más bien enfrenta el impacto de las decisiones y acciones de actores más relevantes.

Como se indicó párrafos atrás, la política exterior feminista reconoce la existencia de desigualdades de género y

(...) permite impulsar acciones que buscan una mayor presencia y representación formal de las mujeres en las instituciones internacionales, la identificación y sanción de las distintas violencias al interior y exterior de sus fronteras nacionales; y la necesidad de, al menos, comenzar a cuestionar las estructuras heteropatriarcales de opresión desde lo discursivo, para lo cual el ámbito de la diplomacia es fundamental. (Barbas, Chaves y Lucero 2022, 88)

Lo señalado por las autoras ha conformado, desde hace décadas, la acción exterior de Costa Rica, por lo que es importante continuar con los esfuerzos para mantener la coherencia en el escenario internacional.

8. REFLEXIONES FINALES

Es claramente positivo y satisfactorio que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica haya decidido avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la acción exterior del país. Sin embargo, al no existir todavía un documento oficial de carácter público para poder analizar los contenidos o los alcances de la pro-

puesta final, el espacio se presta por ahora, para realizar reflexiones y plantear algunas interrogantes.

En este sentido, resulta necesario reconocer el esfuerzo de la Cancillería costarricense de incorporar nuevos enfoques y nuevas formas de conceptualizar la acción exterior, al buscar, además, la coherencia que se deriva de una larga trayectoria en la defensa de los derechos humanos y las políticas de género y equidad en distintos foros internacionales con lo que se hace a lo interno del Ministerio. Tal y como se indicó párrafos atrás, el análisis de política exterior en la actualidad debe considerar la interacción entre lo nacional y lo internacional, toda vez que muchas de las prácticas internas determinan el comportamiento en el exterior y viceversa.

Ahora bien, al responder a la pregunta inicial de si es posible incorporar la perspectiva de género en la acción exterior de Costa Rica y al seguir las condiciones que definen una política exterior como feminista, podría afirmarse que Costa Rica ha iniciado el camino para construir una política con esas características. Si bien es cierto es un proceso que está iniciando, se reconoce el esfuerzo de Cancillería por implementar políticas de igualdad, que lleven a desarrollar prácticas respetuosas e inclusivas. Sin embargo, falta por comprobar si los desafíos que conlleva la llegada de un nuevo gobierno implican un retroceso o un impulso a estos esfuerzos, al quedarse como simples intenciones o acciones de una administración específica y que no logran traducirse en política exterior de Estado, aun cuando tenga la potencialidad de sobrepasar las intenciones de un Gobierno.

A pesar de lo positivo de la iniciativa, cabe también el espacio para la reflexión crítica. ¿Por qué si la política surge como inspiración de otras políticas exteriores en el mundo, no se asume la categoría de feminista? Es claro que cada decisión y cada acción debe enmarcarse en un espacio temporal y también coyuntural para lograr comprenderla en la dimensión adecuada. Sin embargo, se hace necesario reflexionar al respecto. Cobo (2005) señala que en los últimos años instituciones internacionales y gubernamentales han promovido el término género como sinónimo de mujeres, lo que ha llevado a que el concepto feminismo pierda visibilidad:

(...) la sustitución indiscriminada de feminismo por género produce efectos no deseados para las mujeres porque despolitiza el feminismo al vaciarle de su contenido crítico más profundo. Y la despolitización del feminismo debilita a las mujeres como sujeto

político colectivo con los consiguientes efectos de pérdida de influencia política y de capacidad de transformación social. En este caso, el género se convierte en un eufemismo para invisibilizar un marco de interpretación de la realidad que nos muestra la sociedad en clave de sistema de dominación. (Cobo 2005, 256)

En una sociedad con esquemas patriarcales y de dominación, *feminismo* o *feminista* tiene connotaciones muy fuertes, más si se trata de espacios de poder. Scott (1996) es clara al señalar que la acepción *género* se relaciona frecuentemente con la “acogida política” del tema, puesto que no plantea -de entrada- amenazas o críticas y suena más neutral y objetivo.

Bajo esta línea argumentativa, resulta imperativo analizar cómo el género estructura, moldea e impregna las instituciones, las reglas, las normas, las prácticas diplomáticas y las agendas de política exterior. Precisamente por eso, es conveniente hacer un llamado de atención para revisar los conceptos y sus definiciones cuando se construya la política, de manera que no quede lugar a dudas de la intencionalidad y el propósito subyacente.

De esta lógica, deviene la importancia del tema de investigación, ya que es tarea de la Ciencia Política estudiar las relaciones de poder, las cuales se ven influenciadas, cada vez más, con la participación femenina en cargos de decisión pública a nivel de los Estados y en el Sistema Internacional. A la fecha, hay un vacío no solo en la investigación del tema, sino también en la incorporación real de la perspectiva de género en la política exterior costarricense, lo que se evidencia en la ausencia de artículos o debates académicos sobre el tema.

Es cada vez más necesario investigar y analizar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, en la construcción de acuerdos de paz; en cómo se gestionan las situaciones de crisis, cómo las impactan y afectan la violencia, las pandemias, las medidas de recuperación económica y si sus necesidades y preocupaciones están incorporadas en las agendas de discusión nacionales e internacionales, dado que no se benefician automáticamente del desarrollo ni son tomadas en cuenta en la definición de prioridades ni en la diferenciación grupal, étnica o etaria (transversalidad e interseccionalidad).

El género es una categoría de análisis feminista y uno de los conceptos centrales del paradigma feminista; “facilita un modo de de-

codificar el significado y de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana” (Scott 1996, 28). La ausencia de la perspectiva de género en la toma de decisiones impide el avance en materia de igualdad, pero también impide comprender las relaciones de poder y la posibilidad de construir órdenes internacionales alternativos.

Finalmente, tal y como lo señala Enloe (2019):

(...) prestar atención feminista, hacer preguntas feministas, realizar investigaciones feministas, crear conceptos que revelen la condición de género, crear alianzas amplias y acogedoras en formas diversas y actuar con esmero y con creatividad: el patriarcado no tiene la menor oportunidad (s.p.).

Por eso es que es tan relevante discutir, teorizar, revisar y generar aportes que revitalicen la *Política de igualdad de género en la acción exterior de Costa Rica* iniciada por la Cancillería, porque al menos se empieza por visibilizar los aportes de las mujeres y se pone sobre la mesa los ejes de discusión para conseguir una política de igualdad.

REFERENCIAS

- Aggestam, Karin y Ann E. Towns (eds.) 2018. *Gendering diplomacy and international negotiation*. Palgrave Macmillan.
- Bäck, Hanna y Annika Björkdahl. 2017. «Does Female Leadership Matter? An Analysis of Swedish Foreign Ministers and their Parliamentary Speeches, 1955-2016». *STANCE Working Papers Series*, n.º 10: 1-32.
- Barbas, Juan Martín, Dulce Daniela Chaves y Mariel Renée Lucero. 2022. «Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de Política Exterior Feminista desde Abya Yala: Hacia una propuesta de gradualidad en la implementación». *Relaciones Internacionales*, n.º 49:71-92. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.49.004>.
- Barbé, Esther y Juan Pablo Soriano. 2017. «Del debate Neorrealismo-Neoliberalismo a la (re) construcción del discurso dominante en Relaciones Internacionales». En *Teoría de las Relaciones Internacionales*, coordinado por Celestino Del Arenal y José Antonio Sanahuja, 127-156. Madrid: Tecnos.
- Bourdieu, Pierre. 2000. *La dominación masculina*. Barcelona, España: Anagrama.
- Cascante Segura, Carlos. 2015. *La política exterior de Costa Rica. 1850-2010*. San José: Editorial UCR.

- Cascante Segura, Carlos, Marco Méndez Coto, Sergio Moya Mena, Jeanette Valverde Chaves y María Fernanda Morales Camacho. 2016. *Costa Rica y su política exterior. Continuidades y cambios de la administración Chinchilla Miranda a la administración Solís Rivera*. Heredia: Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional.
- Cobo, Rosa. 2005. «El género en las ciencias sociales». *Cuadernos de Trabajo Social* 18: 249-258.
- Eguizábal, Cristina, y Francisco Rojas Aravena. 1989. «Política Exterior y procesos de decisión en Centroamérica: Elementos para una aproximación a los procesos de negociación regional». *Anuario de Estudios Centroamericanos* 15, n.º 1: 65-80.
- Enloe, Cynthia. 2019. *Empujando el patriarcado. Conclusiones*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Grasa, Rafael. 2017. «Neoliberalismo e institucionalismo. La reconstrucción del liberalismo como teoría sistémica internacional». En *Teoría de las Relaciones Internacionales*, coordinado por Celestino Del Arenal y José Antonio Sanahuja, 97-126. Madrid: Tecnos,
- Hudson, Valerie M. 2005. «Foreign Policy Analysis: Actor-Specific Theory and the Ground of International Relations». *Foreign Policy Analysis* 1, n.º 1 : 1-30.
- Lucero, Mariel. 2022. «La guerra descubre el “purple washing” de las políticas exteriores feministas». *El País*, 25 de mayo de 2022. Acceso el 18 de junio de 2022. <https://agendapublica.elpais.com/noticia/17994/guerra-descubre-purple-washing-politicas-exteriores-feministas>
- Lunz, Kristina y Nina Bernarding. 2019. «Feminist Foreign Policy. Imperative for a More Secure and Just World». En *Feministische Außenpolitik*. Alemania: Heinrich-Böll-Stiftung.
- Mesa, Manuela. 2021. «Política exterior feminista: la apuesta de los gobiernos por la igualdad». En *El mundo después de la pandemia: enfrentar la desigualdad y proteger el planeta*, coordinado por Manuela Mesa, 113-142. Anuario 2020-2021. Madrid: CEIPAZ.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. s.f. «Información general». Acceso el 15 de mayo de 2022. www.rree.go.cr
- Ministerio de Relaciones Exteriores. 2021. «Costa Rica llama a cumplir promesas de igualdad, justicia y reconocimiento para las personas afrodescendientes». Comunicado de prensa. Acceso el 18 de junio de 2022. <https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=6116>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. 2022. «Cancillería propone política

- institucional de igualdad de género en la acción exterior de Costa Rica». Comunicación Institucional 2193 CR Igualdad de género. Acceso el 20 de junio de 2022. <https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=6538>
- Murillo, Adriana, Luis Carlos Vásquez y Zahyra Chavarría. 2002. «La conducción de la política exterior en 2002». Investigaciones de base en Repositorio institucional CONARE (593).
- Murillo-Zamora, Carlos. 2008. «La política exterior de estados pequeños. El caso de Costa Rica». *Revista de Estudios Latinoamericanos* 24, no. 46: 82-113.
- Piedra Durán, Marcela. 2020. «Violencia Contra las Mujeres y Femicidio». *Anuario Centro de Investigación y Estudios Políticos*, n.º 10: 89-115. <https://doi.org/10.15517/aciep.v0i10.42172>
- Sagot, Monserrat. 1995. «Socialización de género, violencia y femicidio». *Revista Reflexiones* 41, n.º 1: 17-26.
- Scott, Joan. 1996. «El género: una categoría útil para el análisis histórico». En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, compilado por Marta Lamas, 265-302. México: PUEG.
- Stagno, Bruno. 2010. *Los caminos menos transitados: la Administración Arias Sánchez y la redefinición de la política exterior de Costa Rica, 2006-2010*. Heredia: EUNA.

AGRADECIMIENTOS. A la Mgter. Mariel R. Lucero, experta en perspectivas feministas en Relaciones Internacionales y Política Exterior, quien con generosidad compartió su conocimiento y experiencia y me animó a publicar este manuscrito. A las señoras Elaine White Gómez, diplomática costarricense que presidió la Conferencia de Naciones Unidas para Negociar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y Linyi Baidal Sequeira, Jefa del Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por sus valiosos aportes, fundamentales para poder profundizar en el análisis de la política exterior costarricense.

ARGENTINA ARTAVIA MEDRANO es Licenciada en Ciencias Políticas. Maestra en Educación en Derechos Humanos, con un Diplomado en Estudios de la Integración por el Colegio de México y una Especialización en Relaciones Internacionales y Política Exterior de América Latina de FLACSO-Costa Rica. Docente e investigadora en la Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de Costa

Rica; en la Escuela de Relaciones Internacionales y en la Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia de la Universidad Nacional y en FLACSO-Costa Rica. Fue Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación en la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica. Investigadora en temas de democracia, derechos humanos, derechos políticos de las mujeres, política internacional, política exterior, política exterior feminista e integración regional.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-8006-7110>.